Timbiquí - Cauca, 21 de septiembre del 2026

Señores:
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Aten. Secretaria de Infraestructura Departamental
ING. OSCAR ALONSO MUÑOZ
Supervisor del convenio 3064 – 2021
Carrera 6 calle 22 norte No 22 – N-02 (el estadio)
Popayán Cauca

Referencia: Convenio Interadministrativo 3064-2021- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Timbiquí, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE TIMBIQUI en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.

Asunto: Solicitud de reactivación y adición en tiempo del Convenio Interadministrativo No. 3064 de 2021 – Suspensión No. 5

Cordial saludo,

De manera respetuosa, el Municipio de Timbiquí se permite solicitar a la **Gobernación del Cauca – Secretaría de Infraestructura**, la **reactivación y adición en tiempo del Convenio Interadministrativo No. 3064 de 2021**, suscrito entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Timbiquí, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO 'CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA', código BPIN 2021003190119".** El citado convenio se encuentra suspendido mediante acta de Suspensión No. 5, de fecha 26 de diciembre de 2025, siendo una de las principales causas que motivaron dicha suspensión los motivos relacionados con condiciones de seguridad que afectaban el normal desarrollo de las actividades previstas en el marco del convenio y de los contratos asociados al mismo.

Al respecto, el Municipio de Timbiquí se permite manifestar que, a la fecha, **no ha presentado reportes, informes o comunicaciones oficiales que den cuenta de situaciones de inseguridad que imposibiliten o impidan la continuidad de las actividades objeto del convenio.**

Así mismo, teniendo en cuenta el tiempo durante el cual el convenio ha permanecido suspendido y la necesidad de contar con un plazo suficiente que permita garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y culminación de las actividades pendientes, **se solicita respetuosamente la adición en tiempo del Convenio Interadministrativo No. 3064 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2026.**

En este sentido, respetuosamente solicitamos a la **Gobernación del Cauca – Secretaría de Infraestructura** adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes para:

1. **Formalizar la reactivación del Convenio Interadministrativo No. 3064 de 2021,** actualmente suspendido mediante acta de Suspensión No. 5 del 26 de diciembre de 2025.
2. **Adicionar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 3064 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2026,** con el fin de contar con el término necesario para la continuidad, seguimiento y culminación de las actividades pendientes.
3. Garantizar la continuidad de las actuaciones relacionadas con el **Contrato de Obra No. MT-DC-LP-300-2022** derivado del convenio Interadministrativo 3064-2021 y el **Contrato de Interventoría No. 1096-2023,** en el marco del proyecto de la referencia.

La presente solicitud se formula con el propósito de evitar mayores dilaciones en la ejecución del proyecto, garantizar la continuidad de las obligaciones contractuales y permitir que las actividades pendientes puedan desarrollarse dentro de un plazo suficiente, bajo las condiciones técnicas, administrativas y financieras correspondientes.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las actuaciones, conceptos o documentos que esa Secretaría considere necesarios para formalizar la **reactivación y adición en tiempo del Convenio Interadministrativo No. 3064 de 2021.**

KILIAN CUERO RUIZ
Municipio de Timbiquí – Cauca
Alcalde.